

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

EL CARPIO

[0. DOCUMENTACIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[2. INFORMACIÓN TERRITORIAL](#)

[3. ESTUDIO DE RIESGOS](#)

[4. ESTRUCTURA](#)

[5. OPERATIVIDAD](#)

[6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN](#)

[7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS](#)

Anexos

[ANEXO I: CARTOGRAFÍA](#)

[ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES](#)

DOCUMENTACIÓN

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

OBJETIVOS

1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de El Carpio (en adelante PEM) tiene el carácter de Plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras Entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de El Carpio.

El PEM, en su calidad de Plan territorial de emergencia establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de El Carpio.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.

- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador.

El PEM de El Carpio en su calidad de Plan territorial tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PEM de El Carpio ha sido elaborado por el área técnica del Ayuntamiento de El Carpio.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de El Carpio y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de El Carpio.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de El Carpio se enmarca en la Provincia de Córdoba.

La extensión de este municipio es de 46,67 km² .

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

- 37° 56' 0" N – 4° 29' 24" W (Geográficas WGS 84).
- X: 369154 – Y: 4199692 (UTM European Datum 1950 Huso 30N).
- 37° 56' 0" N – 4° 29' 24" W (Geográficas ETRS 89).

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo del municipio de El Carpio es la siguiente:

Periodo	Litología
Cuaternario	Conglomerados, arenas y arcillas
Devénico	Cuarcitas, pizarras, calizas arrecifales, cuarcitas, arenisca
Mioceno superior - plioceno	Calcarenitas, margas, yesos y calizas
Triásico	Arcillas y arenas rojas

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante que afecta al municipio de El Carpio es el Clima mediterráneo semicontinental de veranos cálidos.

Este tipo de clima corresponde al área del interior del valle del Guadalquivir, donde la penetración de la influencia oceánica por el oeste tiene lugar preferentemente en invierno, pero no tanto en verano. En esta última estación tiende a imponerse un régimen de levante en la región, asociado a una fuerte subsidencia del aire generada por la presencia de una manifestación muy intensa del anticiclón de las Azores; en esas condiciones las influencias oceánicas se reducen al máximo y ello explica el carácter muy cálido y seco de los veranos de esta zona. Este es el rasgo que mejor define lo peculiar de esta región, donde las temperaturas medias de julio y agosto superan los 28°, produciéndose, además, estos elevados valores en virtud de unas temperaturas máximas muy altas, que superan casi siempre los 35° y con una frecuencia nada desdeñable los 40°. Los inviernos, aunque son suaves por la penetración de las influencias oceánicas, son algo más frescos que en las zonas costeras (la temperatura media anual suele descender de los 10°, aunque no suele ser inferior a 6°-7°) y ello determina un aumento de la amplitud térmica anual.

2.4. Rasgos hidrológicos

El municipio de El Carpio pertenece al Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, dentro de la cuenca del Guadalquivir existen dos subcuencas que son: la del “Yeguas al Guadalmellato” y la de “Guadalbullón al Guadajoz”. No hay embalses en el término municipal de El Carpio.

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el municipio:

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Río	Guadalquivir	8.736
Arroyo	Arroyo de Gálvez	8.310
Arroyo	Arroyo del Taraje	3.809
Arroyo	Arroyo del Salado	1.084

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Presas	El Carpio	18 (nmn)	Sevillana de Electricidad

2.5. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

Vegetación.

La vegetación riparia potencial de la Depresión del Guadalquivir, que puede resumirse en la Geoserie riparia de suelos arcillosos (G: *Aro italici- Ulmeto minoris* S: *Saliceto- Populito albae* S: *Nerio-Populeto albae* S.). Las olmedas (*Aro italici-Ulmetum minoris*) se instalan en los suelos de vega con horizonte de pseudogley, cuando aumenta la trófia del suelo por la aparición de sustratos arcillosos o por eutrofización de las aguas, ocupando los enclaves más alejados del cauce del río.

Su área potencial ha sido prácticamente esquilada por el establecimiento de huertas y cultivos por parte del hombre. La orla de las olmedas se corresponde con un zarzal dominado por *Rubís ulmifolius*. Como etapas de degradación se presentan juncales (*Cirsio monspessulani-Holoschoenetum*) que, al aumentar la nitrificación por pastoreo, dan paso a gramadales (*Trifolio fragiferi- Cynodontetum*). Más próximas a los cauces de los ríos, soportando un encharcamiento prolongado, se instalan las alamedas, unas enriquecidas con sauces, olmos y fresnos (*Saliceto-Populeto albae*) y otras más termófilas (*Nerio oleandri-Populeto albae*), localizándose en los tramos inferiores aún no influenciados por la salinidad de los ríos de la depresión bética. La orla espinosa y las etapas de sustitución son similares a las ya mencionadas. Hacia el interior del cauce suelen instalarse cañaverales, espadañales, etc.

La vegetación natural aparece restringida a un herbazal nitrófilo, constituido por menta (*Menta suaveolens*), *Cynodon dactylon* y *Polygonium aviculare*, como especies más características.

Predomina el estrato arbóreo donde existen diferentes especies con gran porte, destacando entre las especies autóctonas la presencia de chopos (*Populus alba*) y olmos. Existen también especies no autóctonas como la *Catalpa bigmoides*, *Sophora japonica*, *Melissa azederach* y diferentes especies de pinos.

Fauna.

La fauna asociada a este espacio es el resultado de la presión antrópica y la presencia del río con vegetación de ribera. Por tanto es posible distinguir una fauna asociada a la zona más en contacto con la acción del hombre y una fauna incrementada en la proximidad del río.

Las aves aparecen representadas por especies ligadas a los hábitats urbanos como el gorrión común (*Passer domesticus*), el estornino negro (*Sturnus unicolor*) y la golondrina común (*Hirundo rustica*). Otras especies habituales provienen de los cultivos de secano circundantes y de las áreas periurbanas, como el jilguero (*Serinus serinus*), el chochín (*Troglodytes troglodytes*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el verderón (*Carduelos chloris*), o el pardillo (*Acanthis cannabina*). La mastofauna aparece dominada por micromamíferos, fundamentalmente ratones, como el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*) y el ratón doméstico (*Mus musculus*) y ratas (*Rattus rattus*). También es frecuente el murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*).

2.6. División político-administrativa y características

El núcleo principal de la ciudad es el que lleva su nombre, El Carpio. Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: San Antonio y Maruanas.

2.6.1. El Carpio (Núcleo principal)

La extensión de este núcleo de población es de 900.016 m², la cota superior está situada a 183 m.

Las coordenadas que definen el centro de la cabecera municipal son:

- 37° 56' 27" N – 4° 29' 35" W (Geográficas WGS 84).
- X: 368904 – Y: 4200518 (UTM European Datum 1950 Huso 30N).
- 37° 56' 27" N – 4° 29' 35" W (Geográficas ETRS 89).

El acceso es a partir de las carreteras:

- Carretera autonómica A-306: de El Carpio a Torredonjimeno.
- Carretera local CO-3108: de A-306 a El Carpio por Maruanas.
- Carretera local CO-4201: de A-309 a El Carpio por la Campiña.

2.6.1. San Antonio (Núcleo secundario)

La extensión de este núcleo de población es de 73.090 m², la cota superior está situada a 127m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo secundario son:

- 37° 57' 34" N – 4° 31' 11" W (Geográficas WGS 84).
- X: 366592 – Y: 4202621 (UTM European Datum 1950 Huso 30N).
- 37° 57' 34" N – 4° 31' 11" W (Geográficas ETRS 89).

El acceso es a partir de la carretera estatal A4: Sevilla - Córdoba – Madrid.

2.6.1. Maruanas (Núcleo secundario)

La extensión de este núcleo de población es de 123.300 m², la cota superior está situada a 139m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo secundario son:

- 37° 56' 9" N – 4° 28' 9" W (Geográficas WGS 84).
- X: 370998 – Y: 4199939 (UTM European Datum 1950 Huso 30N).
- 37° 56' 9" N – 4° 28' 9" W (Geográficas ETRS 89).

El acceso es a partir de la carreteras:

- Carretera autonómica A-306: de El Carpio a Torredonjimeno.
- Carretera local CO-3108: de A-306 a El Carpio por Maruanas.

2.7. Demografía

El Carpio tiene una población de 4.596 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
El Carpio	4.202	2.064	2.138
San Antonio	57	32	25
Maruanas	322	163	159
Diseminado	15	9	6

Las posibles variaciones poblacionales según momentos, ciclos o épocas del año son las siguientes:

Variación Poblacional	Espacio Temporal	Lugar
Nula (se mantiene prácticamente constante entre los 4.500 y 4.600 habitantes)	Desde el año 1996	La totalidad del municipio
+/- 100 personas	Verano (por vacaciones)	La totalidad del municipio

2.8. Caracterización y usos del suelo

Los usos de los suelos en el municipio de El Carpio son los siguientes:

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Cultivos herbáceos en secano	1.620,57	34,72
Mosaico de secano y regadío con cultivos herbáceos	729,31	15,63
Cultivos leñosos en secano: olivar	545,52	11,69
Otros cultivos herbáceos regados	446,28	9,56

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Cultivos herbáceos en regadío: no regados	332,08	7,12
Cultivos herbáceos en regadío: regados y no regados	190,66	4,09
Ríos y cauces nat.:otras form. riparias	179,47	3,85
Tejido urbano	72,28	1,55
Cultivos herbáceo arbolado: quercíneas disperso	67,62	1,45
For. arbol. densa: coníferas	63,87	1,37
Ríos y cauces nat.:bosque galería	58,02	1,24
Zonas industriales y comerciales	57,01	1,22
Matorral denso arbolado: coníferas densas	39,74	0,85
Matorral disp. arbolado: quercíneas denso	36,81	0,79
Matorral denso	33,27	0,71
Autovías, autopistas y enlaces viarios	29,92	0,64
Pastizal con claros (roca, suelo)	28,04	0,60
Otros cultivos leñosos regados	23,96	0,51
Urbanizaciones agrícolas / residenciales	20,65	0,44
For. arbol. densa: quercíneas	15,63	0,33
Zonas en construcción	13,66	0,29
Pastizal continuo	12,90	0,28
Matorral disp. arbolado: quercíneas disperso	10,66	0,23
Matorral disperso con pastizal	7,89	0,17
Pastizal arbolado: quercíneas disperso	7,83	0,17
Cultivos leñosos regados: olivos	7,38	0,16
For. arbol. densa: eucaliptos	3,96	0,08
Balsas de riego y ganaderas	2,94	0,06
Matorral disp. arbolado: eucaliptos	2,78	0,06
Equipamiento deportivo y recreativo	2,63	0,06
Urbanizaciones residenciales	2,24	0,05

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Matorral disp. arbolado: quercíneas+coníferas	0,73	0,02
Matorral disp. arbolado: coníferas. disperso	0,45	0,01

2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

Los polígonos industriales que alberga el municipio de El Carpio son:

Nombre	Superficie (km ²)	Perímetro (m)
La Azucarera I	0,30	2.514,59
P. I. Gallo	0,33	2.802,57

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc, son:

Actividad Industrial	Nombre	Lugar
Gasolinera	E.S. El Carpio S.L.	N-IVa (Ctra. Madrid-Cádiz) con coordenadas UTM Huso 30 (X=368879,25 E Y=4200521,17 N)
Almacenamiento de productos peligrosos	-	-
Suministro básico de Energía Eléctrica	Líneas eléctricas de Sevillana-Endesa, S.A. (Tres líneas de 25, 66 y 132 kv respectivamente) (La línea que abastece al núcleo urbano principal parte del municipio de Pedro Abad y tiene una potencia de 25 kv)	Atraviesan el municipio longitudinal y transversalmente formando una cruz, con el punto de intersección situado por encima de la autovía A-4.
Suministro básico de Agua	Depósitos del suministro de agua de EMPROACSA	Finca El Mugronal (Camino de la Higuera) Con Coordenadas UTM Huso 30 (X=366694,52 E Y=4199502,32 N)
Industria Energética Termosolar	Solacor 1 y Solacor 2	Vega del Guadalquivir (La Huelga) con Coordenadas UTM

Actividad Industrial	Nombre	Lugar
		Huso 30 (X=368946,64 E Y=4202630,83 N)
Industria Alimentaria	Pastas Gallo	N-IVa (Ctra. Madrid-Cádiz) con Coordenadas UTM Huso 30 (X=369261,66 E Y=4200487,80 N)

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por el término municipal de El Carpio son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-4	Sevilla - Córdoba - Madrid	Estatal	Red de Interés General del Estado	Carretera convencional	4,91
A-306	De El Carpio a Torredonjimeno	Autonómica	Red Básica de Articulación	Carretera convencional	3,15
CO-3107	CO-3107 - De Pedro Abad a Adamuz	Local	Local	Carretera convencional	3,46
CO-3108	CO-3108 - De A-306 a El Carpio por Maruanas (El Carpio)	Local	Local	Carretera convencional	2,09
CO-4201	CO-4201 - De A-309 a El Carpio por la Campiña	Local	Local	Carretera convencional	4,72

2.10.2. Red ferroviaria

La línea de ferrocarril que discurre en el término municipal de El Carpio es “Córdoba-Espeluy” con 5,56 km dentro del término municipal y cuyo ancho es “Ibérico”.

La estación de ferrocarril en el término municipal es la de “El Carpio”.

2.10.3. Gaseoductos y Oleoductos

En El Carpio hay que destacar la presencia de un gaseoducto, el ramal “Desdoblamiento Huelva-Córdoba-Madrid-2” con 7,14 km.

2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

Patrimonio Natural

De entre los distintos hábitats naturales presentes en El Carpio, destacan el Lugar de Interés Comunitario (LIC) que abarca todo el recorrido del Guadalquivir por el término municipal, así como la zona del embalse El Salto de El Carpio.

Patrimonio Histórico Artístico

Las zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico son los siguientes:

Tipo	Nombre	Lugar
Edificio	Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	Plaza de la Constitución
Complejo hidráulico	Presa y central eléctrica El Salto (bien de interés cultural (BIC))	km. 3,3 de la carretera de Pedro Abad a Adamuz (CO-3107), en el río Guadalquivir.
Complejo hidráulico	Las Grúas (BIC)	Terreno denominado Alcocer, entre el camino de San Pedro y el cauce del río Guadalquivir, en su margen izquierda.
Edificio	Ermita de San Pedro	Pago de Huertas, en la margen izquierda del río Guadalquivir.
Edificación aislada	Cortijo de los Tres Molinos	-
Edificación aislada	Cortijo de Pabellones	-
Edificación aislada	Hacienda Buenavista y Molino de San Fernando	En las inmediaciones del casco urbano, junto a la vía férrea, entre la población y el cercano cauce del Guadalquivir
Edificación aislada	La Barca o Cortijo del Valle	-
Edificación aislada	Las Cien o cortijo de Mari Lozana	-
Edificación aislada	Sitio del Carneril	-

Tipo	Nombre	Lugar
Edificación aislada	Valsequillo o túnel de la presa de Mengemor o Sevillana	-
Edificación aislada	Fábrica de harinas Pastas Gallo S.A.	-
Edificación aislada	Los Castellares	-
Edificación aislada	Pastas Gallo S.A.	-
Edificación aislada	El cercado o finca La Huelga	-
Poblado	Poblado de colonización de Maruanas	Aldea de Maruanas
Poblado	Poblado de colonización de San Antonio	Aldea de San Antonio
Ruinas	Muralla urbana (BIC)	-
Ruinas	Edificio fortificado Cortijo de Aparceros (BIC)	-
Edificio	Palacio Ducal	Plaza de la Constitución
Edificio	Teatro municipal	Callejón de los Graneros, junto a Plaza de la Constitución
Edificio	Torre de Garci Méndez (BIC)	Plaza de la Constitución (Callejón de los Graneros)
Ruinas	Castillo de Alcocer (BIC)	Junto a la Ermita de San Pedro de Alcocer (en la margen izquierda del río Guadalquivir)

2.12. Espacios / recintos / edificios con Plan de Emergencia Interior

Las zonas, recintos y edificios con Plan de emergencia interior son:

Tipo	Nombre	Lugar
Centro de salud	Ambulatorio de El Carpio	Avenida de Ecce Homo
Centro de enseñanza	IES Garci Méndez	Calle de Cádiz
Centro de enseñanza	Colegio público de educación infantil y primaria Ramón y Cajal (Maruanas)	Aldea de Maruanas
Centro de enseñanza	Colegio publico de educación infantil y	Avenida de Andalucía

Tipo	Nombre	Lugar
	primaria Ramón y Cajal	
Industria termosolar	Solacor 1 y Solacor 2	Vega del Guadalquivir
Industria alimentaria	Pastas Gallo	Carretera Madrid - Cádiz (N- IVa)
Lugar de alojamiento	Hotel Macami	Paseo de la circunvalación

ESTUDIO DE RIESGOS

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial o específica.

Los riesgos con planificación especial o específica que afectan al término municipal de El Carpio son:

▫ **Riesgo de inundaciones**

La zonas, la afección y espacio temporal de las inundaciones producidas en el término municipal de El Carpio son las siguientes:

Riesgo	Espacio temporal	Lugar y afección
Inundaciones	Una o mas veces al año	Campo de fútbol,camping, Fuentes Guerra y Pastas Gallo
Inundaciones	Una o mas veces al año	Aldea de Maruanas
Inundaciones	Una o mas veces al año	Área recreativa de San Pedro
Inundaciones	Una o mas veces al año	Polígono industrial de la azucarera
Inundaciones	Una o mas veces al año	Huertos familiares
Inundaciones	Una o mas veces al año	Plantas termosolares (Solacor 1 y Solacor 2)
Inundaciones	Una o mas veces al año	Aldea de San Antonio
Inundaciones	Una o mas veces al año	Inmediaciones del arroyo Gálvez
Inundaciones	Una o mas veces al año	Zona de piscina municipal y nuevas construcciones (entre la carretera CO-203 y el camino de los tres molinos a Maruanas)

□ **Riesgo sísmico**

El municipio de El Carpio tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macrosísmica (EMS-98) de 8 y para un periodo de retorno de 475 años de 7, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

□ **Riesgo de incendios forestales**

El municipio de El Carpio tiene una zona de peligro que comprende la “zona situada al norte del río Guadalquivir hasta la Central Eléctrica de El Carpio donde marcará el límite el camino que une dicha Central con la compuerta del Embalse de El Carpio”. Dicha zona se ve afectada por el riesgo a incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

□ **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril**

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de Riesgo que contempla este Plan, el municipio de El Carpio puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras de la RIMP:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
N-IV	Sevilla- Córdoba- Madrid	Estatad	Red de Interés General del Estado	Autovía	4,9

Señalar que por la N-IV discurren vehículos que transportan productos radioactivos con destino al cementerio nuclear de El Cabril.

Además el municipio de El Carpio tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las vías:

Denominación	Anchura	Longitud (km)
Córdoba - Espeluy	Ibérico	5,56

□ **Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.**

En este riesgo cabe indicar la presencia de las termosolares de Solacor 1 y 2 además de la industria alimentaria Pastas Gallo.

3.1.2. Otros Riesgos contemplados

Se hace una identificación y análisis de otros riesgos que puedan afectar a la localidad.

Riesgo	Espacio temporal	Lugar
Climáticos		
Nevadas	Cada diez años o menos	Todo el término municipal
Fuertes vientos	Cada diez años o menos	Todo el término municipal
Grandes tormentas	Cada diez años o menos	Todo el término municipal
Olas de calor	Una o más veces al año	Todo el término municipal
Instalaciones Industriales		
Accidentes en industrias	Cada diez años o menos	Industrias del término municipal (madereras, agroalimentarias, construcción, etc..)
Grandes Concentraciones		
Romería del patrón Ecce-Homo	Una o más veces al año	Ermita de San Pedro, área recreativa de San Pedro e inmediaciones
Romería de San Isidro	Una o más veces al año	Ermita de San Pedro, área recreativa

Riesgo	Espacio temporal	Lugar
		de San Pedro e inmediaciones
Semana Santa	Una o más veces al año	Recorrido fijado por el interior del núcleo poblacional
Carnavales	Una o más veces al año	Recorrido fijado por el interior del núcleo poblacional
Feria Real	Una o más veces al año	Recinto ferial
Festivales eventuales	Una o más veces al año	Diferentes ubicaciones (teatro, recinto ferial, Ermita de San Pedro, etc..)
Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)		
Autovía a-4 e-5 (densidad media-alta de tráfico)	Una o más veces al año	Tramo de la autovía a-4 e-5 que discurre por el interior del término municipal, con mayor probabilidad de accidentes según la época del año y la densidad del tráfico.
Carreteras nacionales, autonómicas y provinciales (densidad media-baja de tráfico)	Una o más veces al año	Tramos de las carreteras que discurren por el interior del término municipal
Actividades deportivas de riesgo		
Actividades de montaña (barrancos, senderos y escalada,_____)	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Zonas forestales y caminos rurales para el senderismo
Actividades acuáticas (piragüismo, surf,_____)	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Piragüismo por el cauce del río Gualdalquivir
Actividades aéreas (parapente, paracaidismo,_____)	Entre 10 y 30 años	Todo el término municipal
Espeleología	Inexistente	-
Interrupción de suministros básicos		
Electricidad	Una o más veces al año (pequeños, sin importancia)	Pérdidas puntuales y de duración corta en distintos sectores
Alimentación	Inexistente	-
Agua	Una o más veces al año (pequeños, sin importancia)	Interrupción del suministro de agua por avería en sectores o en término

Riesgo	Espacio temporal	Lugar
		completo
Geológicos		
Movimientos de ladera	Cada 10 años o menos	En las formas de relieve acusadas existentes al norte del término municipal, pudiendo afectar a la interrupción del tráfico que circula por la carretera CO-3107 de Pedro Abad hacia Adamuz
	Cada 10 años o menos	En las formas de relieve intermedias con pendientes entre el 7 y el 15%, las cuales forman la gran parte de extensión del término municipal. el riesgo derivado de estos movimientos es principalmente el desplome de los caminos rurales debido a los movimientos de sus taludes.
Incendios urbanos (Edificios públicos o de más de tres plantas)		
-	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	-

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones.
- Centros sanitarios.
- Centros de enseñanza.
- Centros o áreas de destacada concurrencia.
- Centros operativos y de coordinación en emergencias.
- Centros y redes de telecomunicaciones.
- Puertos.
- Aeropuertos.
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril.
- Instalaciones y redes de distribución de aguas.
- Centros y redes de producción y distribución energética.
- Embalses.
- Industrias del sector químico.
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico.
- Parques, reservas y parajes naturales.
- Otros elementos destacables.

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

ESTRUCTURA

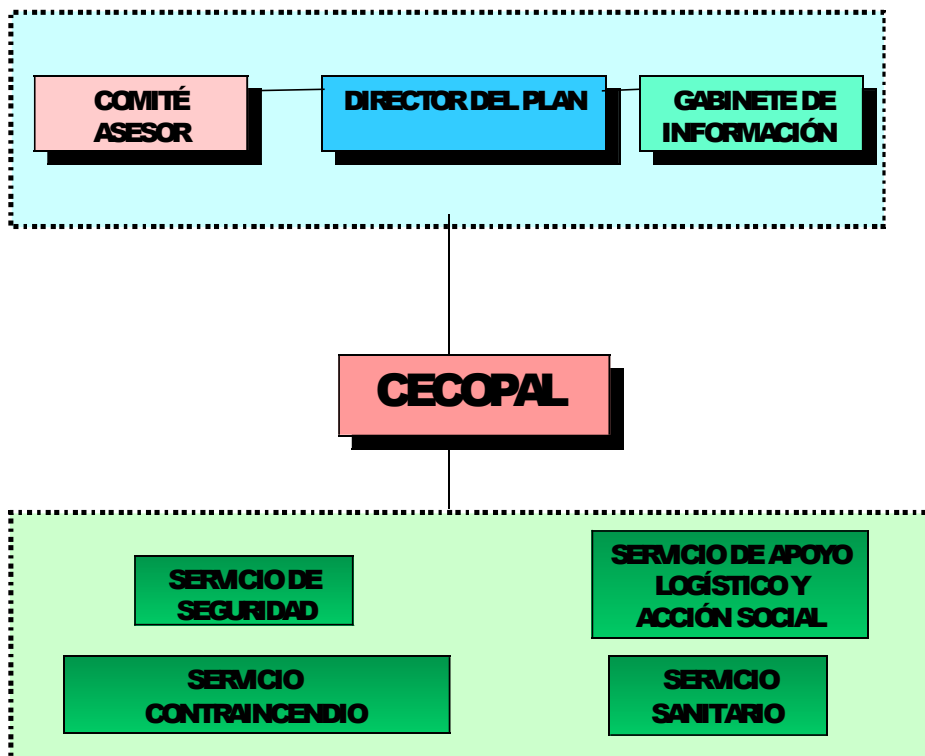
4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de El Carpio está constituida por:



4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de El Carpio, actuando como suplente la misma persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su ámbito territorial.
- Adecuar la activación del CECOP local (CECOPAL).
- Solicitar medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar y asesorar a la Dirección Provincial.
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel local.

Con carácter complementario:

- Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

- Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructura, Agricultura y Hacienda.
- Jefe de Obras del Ayuntamiento.
- Jefe Policía Local (Seguridad).
- Comandante Guardia Civil (Seguridad).
- Mando Intermedio / Jefe del Parque de Bomberos del Consorcio Contraincendios de Montoro. Parque comarcal. (Contraincendios).
- Director Médico del Centro Sanitario. (Sanitario).
- Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructura, Agricultura y Hacienda. (Apoyo Logístico y Protección Civil).

Funciones:

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del Plan de emergencia o en preemergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información la persona titular de la Alcaldía y actuará como suplente el Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructura, Agricultura y Hacienda.

Funciones:

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía)

El CECOPAL está ubicado en Sede de la Policía Local en el Edificio del Ayuntamiento de El Carpio, en la dirección Plaza de la Constitución N°1, 14.620 El Carpio (Córdoba).

- Distribución, instalaciones y equipamiento:
 - Se dispone de una sede en la planta baja del Ayuntamiento, con dos pequeños habitáculos.
 - Vehículos propios (Un coche y dos motocicletas).
 - Equipos de Telefonía Móvil (24 horas), informáticos con conexiones a internet y Fax.
- Personal asignado
 - Personal asignado a turno de la Policía Local.

Funciones:

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se dispondrá uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entra la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

En referencia al PMA:

- Equipamiento, personal asignado: No hay equipamiento, se dispondrá de los medios materiales y humanos de la Policía Local.
- Responsable PMA. Cargo. Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructura, Agricultura y Hacienda.

4.5. Servicios Operativos

4.5.1. Servicio Contraincendios

Medios adscritos al Plan:

- Consorcio Provincial Contraincendios. Parque comarcal de Bomberos de Montoro (Córdoba).

Funciones:

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.2. Servicio de Seguridad

Medios propios asignados al Plan:

- Policía Local de El Carpio.

Medios adscritos al Plan:

- Comandancia Puesto de la Guardia Civil.

Funciones:

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.3. Servicio Sanitario

Medios adscritos al Plan:

- Centro de Salud de El Carpio. (Pertenece al distrito de Bujalance).

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Medios propios asignados al Plan:

- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Medios adscritos al Plan:

- Servicio de Asuntos Sociales. Diputación de Córdoba área de Igualdad y Bienestar
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de municipios cercanos.

Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

OPERATIVIDAD

5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

▫ **Preemergencia**

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

▫ **Emergencia**

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas.

▫ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Para activar el PEM de El Carpio se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

Una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, se procederá a la desactivación del Plan, a criterio de la Dirección.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la Dirección.

5.3. Procedimiento de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a Policía Local.

Esta información será evaluada y comunicada por la Dirección del Plan y el Comité Asesor.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a las protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

5.4. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

▫ **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de El Carpio y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior la estructura local quedará integrada en la estructura del Plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones , no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

□ **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

5.5. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

□ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▫ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

▫ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y esta prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

6.1. Actuaciones de protección a la población

Las actuaciones de protección son:

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Avisos a la población	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
Control de accesos y seguridad ciudadana	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población.	Servicios de Seguridad
Extinción de incendios y salvamento	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de	Servicios contraincendios

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	contención o medidas directas ante el incidente.	
Confinamiento	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
Alejamientos	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
Evacuación	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
Albergue	Son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
Sanitarias	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Tratamiento psicológico a víctimas y familiares. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
Abastecimiento	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	debe ser diferenciada.	

Los grupos mas vulnerables son:

- Edificios del Colegio Público “Ramón y Cajal”.
- Centro de día de la 3ª Edad.
- Polideportivo.
- Campo de Fútbol.

6.2. Actuaciones de protección a los bienes

Son las que hacen referencia a la defensa de bienes de interés preferente. Se trata de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, bien sean materiales, culturales o medioambientales:

- Bienes cuyo deterioro suponga la aparición de nuevos riesgos para la población.
- Medio ambiente: bosques, especies en extinción y, en general, entornos ecológicos de especial interés.
- Bienes encuadrados dentro del patrimonio cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural, bibliotecas etc.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Seguridad ciudadana	Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad
Evitar riesgos asociados	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
Ingeniería civil	En caso de necesidad se adoptarán medidas	Serán propuestas

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	por la Dirección del Plan
Protección para el medio ambiente	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

6.3. Actuaciones en infraestructuras

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños en infraestructuras.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Establecimiento de redes de transmisión	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	CECOPAL -PMA
Valoración de daños	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Suministros básicos	Restablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Servicios básicos	Restablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de transporte.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	Servicios de comunicaciones. Servicios de información.	

6.4. Datos complementarios y observaciones

▫ Avisos a la población

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Medios a partir de los cuales se canalizará la información:

- Radio Municipal.
- Futuros paneles informáticos digitales.
- Video Comunitario Local (No pertenece al Ayuntamiento).
- Policía Local.

Medios a través de los cuales se dará aviso a la población:

- Medios propios de la Policía Local (Vehículos, megáfonos, etc.)
- Medios propios de la Guardia Civil (Vehículos, megáfonos, etc.)

▫ **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el Plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

▫ **Los albergues**

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el Anexo II se definen los albergues preestablecidos.

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En éste sentido se considera:

▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

▫ **Revisión**

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

7.1. Programación de Implantación

Se realizará a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

▫ Nombramientos y constitución de la estructura

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Jefes de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

▫ Medios y recursos

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ Programación de formación continua

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

▫ **Programación de información y divulgación**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se desarrollará un catálogo de carencias.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.

- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ Programación de actualización

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Jefes de los Servicios Operativos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a entidades públicas y privadas, a los ciudadanos y a los Servicios Operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de un catálogo donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.

▫ **Programación de revisión**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Las acciones a realizar en la revisión del Plan son:

1. Actualización de la información:

- 1.1. Actualización del Plan.
- 1.2. Actualización de los anexos del Plan.

2. Ampliación de información:

- 2.1 Ampliación de cartografía.
- 2.2 Ampliación y optimización de las comunicaciones.
- 2.3 Equipamiento de avisos a la población.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2. Criterios de catalogación

La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el ámbito territorial local, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

▫ **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Titularidad.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Disponibilidad

8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas se contemplarán, al menos, las siguientes especificaciones:

- Funciones a desempeñar dentro de las previstas en el Plan.
- Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados.
- Encuadramiento en la organización del Plan.

- Periodo de vigencia de la asignación.

8.4. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Será responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos el Técnico redactor del Plan, la Dirección del Plan y el Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructura, Agricultura y Hacienda.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales.
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos.
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

▫ Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los planes especiales de emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en El Carpio ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de El Carpio deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo a que deberán adaptarse los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los planes específicos de emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en El Carpio ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de El Carpio deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los planes de emergencia interior o de autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección de El Carpio deberán estar integrados en el PEM.

ANEXOS

ANEXOS

[ANEXO I: CARTOGRAFÍA](#)

[ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES](#)

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve
3. Rasgos climatológicos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio
8. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas
9. Mapa General. Elementos Vulnerables
 - 9.1. Mapa General. Elementos Vulnerables
10. Riesgos
 - 10.1. Incendios forestales
 - 10.2. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
 - 10.3. Transporte de mercancías peligrosas por carretera

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

(*) Titularidad: Se indicará el nombre del medio o recurso.

(*) Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): Se especificarán el medio de comunicación a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico indicar cual.

(*) Disponibilidad: Indicar si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cual.

(*) Estos apartados son de obligada cumplimentación.

2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.

GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 609.711.980 y 957.180.021 (Centralita Ayuntamiento)

Disponibilidad: 24 HORAS (Móvil) LABORAL (Centralita) OTRO INDICAR: EN CASO DE EMERGENCIA
AMBOS TELÉFONOS 24 HORAS

Medios Humanos:

- Secretaría particular de la alcaldía.
- Personal de turno en centralita.

Medios Materiales:

- Equipos informáticos.
- Equipos de telefonía móvil, fija y fax.
- Conexión a internet.

Recursos:

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Teléfono de Contacto: 696.409.624

Disponibilidad: 24 HORAS

Medios Humanos:

- Policías Locales de turno.

Medios Materiales:

- Vehículos a motor, telefonía, fax e internet.

Recursos:

SERVICIOS DE SEGURIDAD:

POLICÍA LOCAL:

Teléfono de Contacto: 609.709.440

Disponibilidad: LABORAL

Medios Humanos:

- Policías Locales de turno.

Medios Materiales:

- Vehículos a motor, telefonía, fax e internet.

Recursos:

GUARDIA CIVIL

Teléfono de Contacto: 957.180.015

Disponibilidad: 24 HORAS

Recursos:

- Guardia Civiles de turno.
- Vehículos a motor, telefonía, fax e internet.

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS:

BOMBEROS CONSORCIO (MONTORO):

Teléfono de Contacto: 957.336.080

Disponibilidad: 24 HORAS

Recursos:

- Cuerpo de Bomberos de turno.
- Vehículos a motor, telefonía, fax e internet.
- Equipamiento para la extinción de incendios (extintores, espumógenos, herramientas, etc.)
- Vehículos a motor, telefonía, fax e internet.

BOMBEROS CONSORCIO (CÓRDOBA):

Teléfono de Contacto: 957.411.533

Disponibilidad: 24 HORAS

Recursos:

- Cuerpo de Bomberos de turno.
- Vehículos a motor, telefonía, fax e internet.
- Equipamiento para la extinción de incendios (extintores, espumógenos, herramientas, etc.)
- Vehículos a motor, telefonía, fax e internet.

SERVICIOS SANITARIOS:

SANITARIOS SAS:

Teléfono de Contacto: 957.199.655

Disponibilidad: 24 HORAS

Recursos:

- Personal médico de turno.
- Ambulancia con emisora, telefonía, fax e internet.
- Equipamiento médico común de Centros de Salud Locales.

SERVICIO APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:

PROTECCIÓN CIVIL LOCAL:

Teléfono de Contacto: 609.709.440

Disponibilidad: LABORAL

Medios Humanos:

- Grupos de Voluntarios de Protección Civil.

Medios Materiales:

- Vehículos a motor.
- Uniformes.
- Local para reuniones.

Recursos:

SERVICIO APOYO SOCIAL:

Teléfono de Contacto: 957.180.021 (Centralita Ayuntamiento)

Disponibilidad: LABORAL

Medios Humanos:

- Personal de diputación para asuntos sociales (tres días en semana).

Medios Materiales:

- Oficina.
- Equipamiento de oficina (teléfono, fax e internet).

Recursos:

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 606.989.939

Disponibilidad: LABORAL

Medios Humanos:

- Personal propio del ayuntamiento (sobre 3/4 personas).

Medios Materiales:

- Un camión, dúmper, dos coches y torito.

- Almacén para maquinaria propia.

Recursos:

SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES (Comida, bebida, ropa, mantas, camas, luz,....):

LUZ

SEVILLANA – ENDESA

Teléfono de Contacto: 902.516.516

Disponibilidad: 24 HORAS

Medios Humanos:

- Personal propio de Endesa.

Medios Materiales:

- Medios propios de Endesa (vehículos, herramientas, etc.,)

Recursos:

- Abastecimiento de energía eléctrica.

AGUA

EMPROACSA

Teléfono de Contacto: 619.049.184

Disponibilidad: 24 HORAS

Medios Humanos:

- Personal propio de Emproacsa.

Medios Materiales:

- Medios propios de Emproacsa (vehículos, herramientas, etc.,)

Recursos:

- Abastecimiento de agua.

COMIDA

PASTAS GALLO S.A.

Teléfono de Contacto: 957.180.800

Disponibilidad: LABORAL

Medios Humanos:

- Personal propio de Pastas Gallo.

Medios Materiales:

- Medios propios de Pastas Gallo.

Recursos:

- Abastecimiento de pastas.

ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN

ALOJAMIENTO

HOTEL MACAMI

Teléfono de Contacto: 957.181.201

Disponibilidad: 24 HORAS

Medios Humanos:

- Personal propio del hotel.

Medios Materiales:

- Medios propios del hotel (Instalaciones, vehículos, etc.).

Recursos:

- Alojamiento y abastecimiento de comida.

RESTAURACIÓN

RESTAURANTE EL CAPRICHIO

Teléfono de Contacto: 957.181.382 - 619.076.265

Disponibilidad: LABORAL

Medios Humanos:

- Personal propio del restaurante.

Medios Materiales:

- Medios propios del restaurante (Instalaciones, etc.)

Recursos:

- Abastecimiento de comida y bebidas.

LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE	SERVICIOS BÁSICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS (UTM HUSO 30)
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GARCÍ MENDEZ" AFORO: 349	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> AGUA	INODOROS (SI)	ÁREA ABIERTA: 1.962 m ² .	SILLAS, MESAS, ESTANTERÍAS, ETC.,	CALLE CÁDIZ S/N – 14620 - EL CARPIO (CÓRDOBA)	X = 368941 Y = 4200307
		LAVABOS (SI)	ÁREA CERRADA: 1.525 m ²			
		DUCHAS (SI)	HABITACIONES: 25			
EDIFICIOS DEL COLEGIO PÚBLICO "RAMÓN Y CAJAL" AFORO: 940	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> AGUA	INODOROS (SI)	ÁREA ABIERTA: 7.483 m ²	SILLAS, MESAS, ESTANTERÍAS, ETC.,	AVENIDA ANDALUCÍA S/N – 14620 – EL CARPIO (CÓRDOBA)	X = 368652 Y = 4200481
		LAVABOS (SI)	ÁREA CERRADA: 1.921 m ²			
		DUCHAS (SI)	HABITACIONES: 50			
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE EL CARPIO AFORO: 471	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> AGUA	INODOROS (SI)	ÁREA ABIERTA: 2.866 m ²	COLCHONETAS, ESTANTERÍAS, SILLAS, BANCOS DE MADERA, ETC.,	CARRETERA DEL CARPIO A MARUANAS S/N – 14620 – EL CARPIO (CÓRDOBA)	X = 368951 Y = 4200386
		LAVABOS (SI)	ÁREA CERRADA: 1.840 m ²			
		DUCHAS (SI)	HABITACIONES: 15			
TEATRO MUNICIPAL AFORO: 35	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> AGUA	INODOROS (SI)	ÁREA ABIERTA: 0 m ²	SILLAS, MESAS, ETC.,	CALLEJÓN GRANEROS Nº 2 – 14620 – EL CARPIO (CÓRDOBA)	X = 368233 Y = 4200259
		LAVABOS (SI)	ÁREA CERRADA: 350 m ²			
		DUCHAS (SI)	HABITACIONES 10			

NOMBRE	SERVICIOS BÁSICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS (UTM HUSO 30)
ESTADIO DE FÚTBOL MUNICIPAL AFORO: 1.195	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> AGUA	INODOROS (SI) LAVABOS (SI) DUCHAS (SI)	ÁREA ABIERTA: 11.455 m ² ÁREA CERRADA: 495 m ² HABITACIONES: 8	SILLAS, MESAS, ESTANTERÍAS, ETC.,	CARRETERA NACIONAL MADRID – CÁDIZ S/N - 14620 – EL CARPIO (CÓRDOBA)	X = 368701 Y = 4200726
PALACIO DUCAL AFORO: 330	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> AGUA	INODOROS (SI) LAVABOS (SI) DUCHAS (SI)	ÁREA ABIERTA: 1.925 m ² ÁREA CERRADA: 1.375 m ² HABITACIONES: 30	SILLAS, MESAS, ESTANTERÍAS, ETC.,	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 9 - 14620 – EL CARPIO (CÓRDOBA)	X = 368317 Y = 4200146
CENTRO MUNICIPAL POLIVALENTE (CASETA MUNICIPAL) AFORO: 125	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> AGUA	INODOROS (SI) LAVABOS (SI) DUCHAS (SI)	ÁREA ABIERTA: 0 m ² ÁREA CERRADA: 1.250 m ² HABITACIONES: 5	SILLAS, MESAS, ESTANTERÍAS, ETC.,	RECINTO FERIAL DE EL CARPIO - 14620 – EL CARPIO (CÓRDOBA)	X = 368897 Y = 4200232

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue: Ministerios del interior Dirección General de Protección Civil.

A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área/10 . Siempre que se cumpla que haya lavabo y un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas.

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. Programa de Implantación.
2. Programa de Actualización.

(*) Los tres cargos responsables de todas las fases de la implantación y mantenimiento del presente Plan son:

- La Dirección del Plan.
- El Técnico redactor del Planificación.
- Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructura, Agricultura y Hacienda.

CRONOLOGÍA

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1. Nombramientos y constitución de la estructura														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	(*)												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	(*)												
1.3	Nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	(*)												
1.4	Reunión constitución entes estructura PEM	(*)												
2. Medios y recursos														
2.1	Completar el catálogo con medios ajenos	(*)												
2.2	Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.	(*)												
2.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	(*)												
3. Programas de formación continua a los Operativos														
3.1	Programas de formación de servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	(*)												
3.2	Programas de formación al Gabinete de información	(*)												
4. Programas de información y divulgación														
4.1	Información y divulgación a las entidades públicas y privadas	(*)												
4.2	Información y divulgación a los ciudadanos	(*)												
4.3	Información y divulgación a los Servicios Operativos	(*)												
5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado														
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	(*)												
5.2	Catálogo de carencias	(*)												

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.

CRONOLOGÍA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA				
		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
1. Comprobación Nombramientos						
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	(*)				
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	(*)				
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	(*)				
1.4	Comprobación nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	(*)				
2. Medios y recursos						
2.1	Actualización catálogo de Medios y recursos	(*)				
2.2	Comprobación disponibilidad	(*)				
3. Programas de formación continua de Servicios Operativos						
3.1	Programas de reciclaje de formación a grupos implicados y gabinete de información.	(*)				
4. Programas de divulgación						
4.1	Divulgación a las entidades públicas y privadas	(*)				
4.2	Divulgación a los ciudadanos	(*)				
4.3	Divulgación a los Servicios Operativos	(*)				
5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado						
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	(*)				
5.2	Catálogo de carencias	(*)				

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

Catálogo de Elementos Vulnerables

Servicios relacionados con la Protección Civil		
Nombre	Tipo	Coordenadas
Ayuntamiento de El Carpio	Centro de coordinación	X = 368308,46 m , Y = 4200299,33 m
Policía Local	Seguridad	X = 368304,97 m , Y = 4200287,18 m
Cuartel de la Guardia Civil	Seguridad	X = 368296,47 m , Y = 4200638,06 m
Parque de Bomberos de Montoro	Contraincendios y Salvamento	X = 380057,28 m , Y = 4207874,87 m
Centro de salud de El Carpio	Sanitario	X = 368289,06 m , Y = 4200587,94 m
Medios del Ayuntamiento	Apoyo logístico	X = 368308,46 m , Y = 4200299,33 m
Protección Civil	Acción social	X = 368308,46 m , Y = 4200299,33 m
Colegio público Ramón y Cajal (El Carpio) (Edificio 1)	Centro de enseñanza	X = 368653,72 m , Y = 4200482,07 m
Colegio público Ramón y Cajal (El Carpio) (Edificio 2)	Centro de enseñanza	X = 368889,23 m , Y = 4200349,17 m
Colegio público Ramón y Cajal (Maruanas)	Centro de enseñanza	X = 370870,83 m , Y = 4199680,48 m
Instituto de educación secundaria "Garcí Méndez"	Centro de enseñanza	X = 368934,12 m , Y = 4200295,86 m

Patrimonio Histórico Artístico				
Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Coordenadas
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	1800	Iglesia	Orador y de visitas turísticas	X = 368317,62 m , Y = 4200253,05 m
Central eléctrica de El Carpio (BIC)	7800	Infraestructura hidráulica	Generación de energía eléctrica.	X = 368208,21 m , Y = 4203061,81 m
Presa del Salto (BIC)	2280	Infraestructura hidráulica	Control y regulación del caudal del río Guadalquivir.	X = 368944,71 m , Y = 4204046,91 m
Las Grúas (BIC)	600	Infraestructura hidráulica	Turístico	X = 368624,91 m , Y = 4201713,00 m
Ermita de San Pedro	2650	Ermita	Orador y centro de visitas turístico	X = 368508,13 m , Y = 4201662,76 m
Palacio Ducal	3890	Edificio antiguo restaurado	Biblioteca municipal, radio municipal, centro de mayores, exposiciones, etc.,	X = 368315,40 m , Y = 4200144,15 m
Teatro municipal	380	Edificio antiguo	Teatro, cine, conferencias, festivales, etc.,	X = 368231,88 m , Y = 4200257,72 m
Torre de Garci Méndez (BIC)	1040	Torre musulmana antigua restaurada	Turístico	X = 368240,67 m , Y = 4200276,36 m